

## Comunicado 009

### **JEP llama a versiones a 11 comparecientes de las extintas Farc-EP, en el marco del caso 002, sobre la situación de Ricaurte, Tumaco y Barbacoas (Nariño)**

-Las versiones se desarrollarán en las ciudades de Cali, Pasto y Bogotá.

**Bogotá 24 de enero de 2019.** La Sala de Reconocimiento de Verdad, de Responsabilidad y de Determinación de los Hechos y Conductas de la JEP ordenó a 11 comparecientes de la antigua guerrilla de las Farc-EP rendir versión voluntaria en el marco del Caso 002, que prioriza las graves violaciones a los Derechos Humanos y al Derecho Internacional en los municipios de Tumaco, Barbacoas y Ricaurte (en Nariño), de 1990 a 2016. En estos territorios se encuentran 27 Consejos Comunitarios y 42 resguardos indígenas.

Las versiones voluntarias en la JEP se practican con base en los informes recibidos por la Sala y presentados por las entidades públicas y organizaciones de víctimas y de derechos humanos, así como la diversa información de contexto recabada en el marco del caso. En razón al régimen de condicionalidad al que se encuentran sometidos los comparecientes ante la JEP, las versiones son de comparecencia obligatoria y tienen como objetivo el aporte de verdad plena, detallada y exhaustiva.

El artículo 27A de la Ley 1922 establece que la versión voluntaria se practica en presencia del compareciente y su defensor. Esta versión tiene como propósito el acopio de información para contribuir a la búsqueda de la verdad y escuchar la versión del compareciente, respecto de los hechos acaecidos. Estas versiones serán grabadas y, posteriormente, trasladadas a las víctimas, para que presenten sus observaciones.

A través del Auto 01 del 14 de enero de 2019, la Sala de Reconocimiento ordenó a 11 exintegrantes de las FARC-EP comparecer a la primera fase de versiones voluntarias que iniciará desde el 14 de febrero, hasta el 8 de marzo de 2019 en las ciudades de Cali, Pasto y Bogotá.

Este llamado a versiones voluntarias se da luego de que la Sala recibiera 20 informes, 7 de ellos por parte de organizaciones sociales, los cuales fueron trasladados a los comparecientes previamente.

Estas versiones se hacen en el marco de las actuaciones de la Sala de Reconocimiento de Verdad dentro de los cinco grandes casos que ya fueron avocados. Por ejemplo, en el Caso 003, sobre muertes ilegítimamente



JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ

## Nota de Prensa

Difusión

presentadas como bajas en combate por agentes del Estado, la Sala ya ha practicado 47 versiones voluntarias. Así mismo, recientemente, dentro del Caso 001 se les ordenó a los 31 miembros del Estado Mayor de las ex Farc-EP a comparecer a versión voluntaria.



JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ